



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2017 00005 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: MARIA YOANA OTALORA BERNAL
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE
VILLAVICENCIO

Revisado el expediente, se observa que mediante auto de fecha dieciséis (16) de octubre de 2019 (fl. 300), se reprogramó la audiencia de pruebas virtual fijada para el 6 de febrero de 2020 a las 10:00 a.m., sin embargo mediante memorial del 23 de enero de 2020, la apoderada de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DEL VILLAVICENCIO, solicitó aplazamiento o reprogramación de la hora de realización de la mencionada diligencia, indicando que para esa fecha tiene programadas 3 audiencias las cuales requieren más de 1 hora para su realización. Alegó las constancias de consulta de procesos de la página web de la Rama Judicial de los Juzgados Orales del Circuito de Villavicencio 4, 5 y 7.

Se tiene que aunque la diligencia del audiencia Virtual de pruebas en este juzgado fue programada a las 10:00 a.m. del 6 de febrero de 2020, la apoderada tiene programada audiencia de pruebas desde las 9:00 del mismo día en el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio.

Teniendo en cuenta lo manifestado, considera el Despacho pertinente el aplazamiento de la audiencia programada en la fecha indicada.

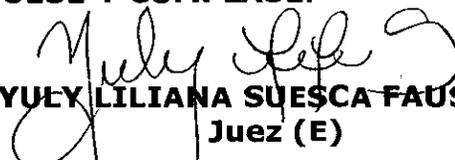
Por lo expuesto, el Despacho dispone,

PRIMERO: Cancelar la realización de la Audiencia de pruebas programada para el 06 de febrero de 2020 a las 10:00 a.m., en razón a la solicitud de aplazamiento realizada por la demandada.

SEGUNDO: Reprogramar la Audiencia Virtual de pruebas prevista para el 06 de febrero de 2020 a las 10:00 a.m., fijando como nueva fecha y hora para su realización, el **4 de junio de 2020 a las 9:00 a.m.**

TERCERO: Por secretaría efectúese el correspondiente trámite con el personal de sistemas del Tribunal Administrativo del Meta, a efectos de cancelar la audiencia de pruebas del 6 de febrero de 2020 y de reservar la sala de audiencias en la nueva fecha programada en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YULY LILIANA SUESCA FAUSTINO
Juez (E)



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **4 de febrero de 2020** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 4 de **5 de febrero de 2019**.

ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria